



GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EXPORTADORES

MÉXICO

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial - Brasil (INPI)

Presidente

Júlio César Castelo Branco Reis Moreira

Jefa de Gabinete

Ana Kelly da Silva Guimarães

Coordinador de Relaciones Internacionales

Leopoldo Nascimento Coutinho

Jefa de División de Relaciones Bilaterales

Iloana Peyronot da Rocha

Equipo Técnico

Supervisora del Proyecto

Iloana Peyronot da Rocha

Autora

Claudia Valentina de Arruda Campos

Revisores

Iloana Peyronot da Rocha

IMPI

Colaboradores

Gisela Aparecida Silva Nogueira

Felipe Coutinho de Castro

Hoja de catálogo

Catalogación en origen elaborada por la Biblioteca
de Propiedad Intelectual e Innovación – INPI

Responsable Técnico Bibliotecario

Evanildo Vieira dos Santos – CRB7-4861

Guía de Propiedad Intelectual para Exportadores - México.
Redacción, traducción y revisión técnica: Instituto Nacional de la
Propiedad Industrial (INPI) – Coordinación de Relaciones
Internacionales – Río de Janeiro: INPI, 2025.

28 págs. ; Tablas.

1. Propiedad Intelectual – Brasil. 2. Propiedad intelectual -Negocio. 3. Propiedad Intelectual – México. 4. Propiedad Intelectual – Exportación
- I. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (México)
- II. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (Brasil) = Instituto Nacional da Propriedade Industrial (Brasil)

CDU: 347.77:339.5(721)

Resumen	
Introducción.....	4
Antes de empezar a exportar.....	4
Los cinco mayores errores de los exportadores en materia de propiedad intelectual.....	5
Cursos sobre propiedad intelectual.....	8
Información y herramientas de propiedad intelectual para empresas	9
Cómo proteger su propiedad intelectual en Brasil.....	10
Instituciones Nacionales de Derechos de Propiedad Intelectual en México.....	12
México	12
Dónde realizar su búsqueda de PI en México	12
Búsqueda de marca	13
Búsqueda de patentes	14
Búsqueda en diseño industrial	14
Búsqueda de nuevas variedades vegetales	15
Datos relevantes sobre propiedad intelectual en México	16
Marcas	16
Patentes.....	17
Modelo de Utilidad	19
Diseño Industrial	19
Derechos de Autor	20
Diseños de Trazado de Circuitos Integrados	21
Leyes y regulaciones de propiedad intelectual en México	21
Cómo proteger tu propiedad intelectual en México	23
Cómo solicitar la protección de tu propiedad intelectual en México a través de tratados internacionales y acuerdos de cooperación	24
Costos de propiedad intelectual en México.....	25
Marcas	25
Patentes.....	25
Diseño Industrial	26
Cómo ejercer tus derechos de propiedad intelectual en México	26
Observaciones finales	27

Introducción

Esta guía forma parte de una colección diseñada para ayudar a los exportadores brasileños a proteger sus activos de propiedad intelectual (PI) en los países a los que desean exportar.

Cada país tiene sus propias particularidades en cuanto al sistema de PI y este volumen está dedicado a México.

Los temas de PI que se tratan en esta guía son: marcas, patentes, diseños industriales, indicaciones geográficas, nuevas variedades vegetales y derecho de autor.

La guía se divide en tres partes. En la primera, le indicamos fuentes fiables donde podrá profundizar sus conocimientos sobre propiedad intelectual. En el segundo, le presentamos el sistema de PI de México, asesorándole sobre cómo proteger sus activos de PI en el país y abordando las cuestiones que debe tener en cuenta antes de comenzar a exportar allí. Al final, le facilitamos información sobre qué hacer si sufre algún tipo de vulneración de sus derechos.

Nuestro objetivo es brindarle información importante y fácil de entender, para que pueda sortear con confianza los desafíos de la propiedad intelectual y aprovechar al máximo las oportunidades de exportación a México.

Antes de empezar a exportar

Antes de iniciar el proceso de exportación, ¿qué pasos hay que seguir en el ámbito de la PI?

1. Saber qué es la propiedad intelectual;
2. Tener un profundo conocimiento de la PI de su empresa y protegerla en su país de origen;
3. Elaborar un plan estratégico de exportación que incluya cuestiones relacionadas con la PI;
4. Investigue si hay algo similar a sus activos de PI que ya esté protegido en los países a los que desea exportar;
5. Proteja su PI en estos países y _ solo después de eso;

6. Lleva su producto o servicio al extranjero.

Esta guía te dirá:

1. Los principales errores de los exportadores en el ámbito de la propiedad intelectual;
2. Dónde obtener más información sobre la PI y sobre la PI y la exportación;
3. Dónde y cómo proteger su propiedad intelectual en Brasil;
4. Dónde realizar investigaciones si ya existen activos de PI similares a los suyos en otros países;
5. ¿Cuál es el derecho internacional de propiedad intelectual de México?
6. Dónde y cómo proteger su propiedad intelectual en México;
7. Algunas estimaciones de costos de este proceso;
8. Qué hacer para protegerse en caso de que lo copien.

¡Esperamos que esto sea un facilitador en su proceso de exportación!

Los cinco mayores errores de los exportadores en materia de propiedad intelectual

Algunos errores comunes de PI que cometen quienes comienzan a exportar y que queremos ayudarte a evitar:

- 1. ¿Sabe que su marca, su patente y su diseño industrial solo son válidos en el país donde están registrados?**

Uno de los errores más comunes que cometen los exportadores es no saber que los derechos de propiedad intelectual, como las marcas, las patentes y los diseños industriales, son **TERRITORIALES**. Esto significa que, aunque vivimos en un mundo globalizado, los derechos de propiedad intelectual no lo son. Son válidos únicamente en el país o territorio en el que fueron protegidos.

La única excepción a esta regla es la que está protegida por derechos de autor. Esto se debe a que los 181 países signatarios del Convenio de Berna acordaron que la protección de los derechos de las obras artísticas y literarias, entre otros, no debe estar sujeta al

cumplimiento de ninguna formalidad, ni depender de la existencia de protección de la obra en su país de origen. El autor tiene derechos morales y patrimoniales en relación con su obra, desde que fue producida, independientemente de la inscripción.

Sin embargo, todos los demás derechos de propiedad intelectual deben protegerse **en cada país al** que desee exportar, de modo que tenga derechos sobre estos activos.

Por lo tanto, ANTES de iniciar sus actividades de exportación, es crucial que decida DÓNDE desea proteger sus activos de propiedad intelectual. Esta es una decisión fundamental que debe tomarse con precaución y planificación, ya que los costos involucrados pueden ser altos.

2. ¿Quiere que se proteja su marca, su patente y su diseño?

¿Sabía que la divulgación de una invención o un diseño industrial, sin contar con una solicitud de protección previamente presentada, puede hacer inviable su derecho sobre estos bienes?

Estamos seguros de que no desea que su PI sea copiada, hecha pública inadvertidamente o protegida por un tercero. Imagínese, por ejemplo, no poder utilizar su propia marca en otro país porque otra persona ya la ha registrado antes que usted.

Por lo tanto, es esencial que trate de asegurar sus derechos de propiedad intelectual ANTES de ingresar y presentar sus productos en un nuevo mercado. Recuerda: **lo que garantiza el derecho a la PI en un territorio es su REGISTRO, y no solo su uso.**

Cuando planifique su expansión internacional, preste especial atención a la protección de sus activos de propiedad intelectual. De esta manera, evitará sorpresas desagradables y mantendrá el control sobre sus recursos.

3. ¿Quiere protegerse de presentar una demanda por infracción de propiedad intelectual en otro país?

¿Sabías que es imprescindible **INVESTIGAR** si ya existen marcas, patentes o diseños industriales similares al tuyo, que ya están protegidos, en el país al que quieras exportar? Este es un paso importante para evitar el riesgo de infringir el derecho de un tercero en un nuevo mercado.

La mayoría de los países ponen a disposición de sus oficinas de PI bases de datos para la búsqueda. Puede realizar una consulta online en estos sistemas para comprobar si ya existe alguna solicitud previa que pueda hacer inviable su solicitud. Esta búsqueda previa puede ayudarte a ahorrar mucho tiempo y dinero. Además, también existen bases de datos internacionales que permiten realizar investigaciones. Varios de ellos están indicados en esta guía.

4. ¿Los derechos de propiedad intelectual obtenidos en un país garantizan el mismo derecho en otro?

Muchos exportadores piensan que si han obtenido un derecho de propiedad intelectual en un país, automáticamente obtendrán el mismo derecho en otro. Desafortunadamente, esta no es la realidad.

Aunque existen algunos parámetros comunes establecidos por acuerdos internacionales, el ámbito de la PI varía mucho de un país a otro en cuanto a la legislación y las normas para la concesión de derechos.

Por lo tanto, no hay garantía de que lo que se concedió en un país también se conceda en otro. Cada nación tiene sus propias particularidades y requisitos a la hora de proteger la propiedad intelectual, lo que hace que la decisión de cada país sea **INDEPENDIENTE**.

Esto significa que, a la hora de planificar su estrategia de exportación, debe analizar detenidamente la situación de la PI en cada país de destino. No es posible suponer que un derecho obtenido en un lugar se reconocerá automáticamente en otro.

5. ¿Incluyó cuestiones de propiedad intelectual cuando realizó su proyecto de exportación?

La elaboración de una buena **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA** es clave para el éxito en la exportación. Muchos exportadores cometen el error de pasar por alto las cuestiones relacionadas con la PI al planificar sus actividades de exportación. Sin embargo, es esencial considerar estas cuestiones como una parte esencial de este proceso.

Los activos de PI pueden ser algunos de los más valiosos que tiene su empresa. Por lo tanto, es fundamental que su planificación sea cuidadosa y que incluya un análisis detallado de estos activos.

Dependiendo del número de países en los que decida proteger estos activos, los costes pueden ser significativos. Por lo tanto, es necesario evaluar de antemano qué y donde se quiere proteger¹.

En cuanto a los plazos que tiene para la protección de sus activos de PI, según el Acuerdo de París, un tratado internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) válido en 176 países, cuando presenta una solicitud de patente, modelo de utilidad (MU), marca o diseño industrial (DI) ante una oficina de PI, dispone de un plazo de 12 meses (para patentes y modelos de utilidad), y 6 meses (para diseño industrial y marca), para solicitar protección en cualquier otro país, sin perder el "derecho de prioridad", es decir, en este periodo tendrá prioridad en relación a otro solicitante que presente algo similar al que presentaste, en cualquier parte del mundo. Pasado este plazo, lo que haya protegido en un territorio será gratuito y estará disponible para cualquier persona, en todos los países en los que su activo no haya sido protegido.

Destacamos que esto sucede cuando se elige hacer depósitos nacionales, en cada país individualmente. También existe la opción de realizar depósitos internacionales, en un grupo de países, a la vez, a través de la OMPI, lo que facilita mucho el proceso. Detallaremos esta opción más adelante.

Por estas razones, es fundamental que realice una buena planificación estratégica respecto al área de PI en la fase inicial del proyecto, incluso antes de iniciar las acciones de exportación, cuando decida proteger sus activos de PI. De esta manera, evitirá perder oportunidades, reducirá el riesgo y disminuirá los costos innecesarios.

Al priorizar la planificación de la PI en su proyecto de exportación, estará dando un paso crucial hacia el éxito de su negocio en el mercado internacional.

Cursos sobre propiedad intelectual

La Propiedad Intelectual se divide tradicionalmente en tres ramas:

- **Derechos de autor** que protegen las obras literarias, artísticas, tecnológicas y de software;
- **Propiedad industrial**, como marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales e indicaciones geográficas; y

¹ Algunas preguntas importantes que deben responderse en la planificación estratégica: por qué, qué, cuándo, dónde, con quién, cómo y cuánto cuesta exportar.

- **Protección sui generis**, como la protección de los cultivares.



Si desea profundizar sus conocimientos sobre la PI antes de decidirse a utilizarla al exportar a México, puede consultar la programación de cursos gratuitos sobre el tema disponible en la página web del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).



También puede participar en el curso gratuito de PI, en portugués, ofrecido dos veces al año por la OMPI, llamado: DL 730 "Curso Ejecutivo sobre Propiedad Intelectual y Exportaciones".



Información y herramientas de propiedad intelectual para empresas

El INPI ofrece guías de propiedad intelectual para empresas que pueden ayudarle a explorar las posibilidades de propiedad intelectual para su empresa.

Tabla 1: Informaciones y herramientas sobre PI para empresas del INPI

Ferramentas	Link
Guías de Propiedad Intelectual para empresas	

La OMPI también ofrece una gama de herramientas, guías e información de libre acceso sobre propiedad intelectual que pueden ayudarle.

Tabla 2: Información y herramientas de la OMPI sobre PI para las empresas

Herramientas	Enlace
Información de PI para empresas	
Autodiagnóstico de PI para empresas	
Guías de PI para empresas *	
Recorrido estratégico de PI para pymes	

* Algunas de las guías proporcionadas por la OMPI, en español, inglés y francés, son:

1. **Secrets of Intellectual Property: A Guide for Small and Medium-sized Exporters;**
2. Inventing the Future: An Introduction to Patents for Small and Medium-sized Enterprises;
3. Making a Mark: An Introduction to Trademarks for Small and Medium-Sized Enterprises;
4. Looking Good: An Introduction to Industrial Designs for Small and Medium-sized Enterprises;
5. Exchanging Value - Negotiating Technology Licensing Agreements: A Training Manual;
6. A Guide to Intellectual Property for Startups; entre otros.

Cómo proteger su propiedad intelectual en Brasil

Antes de comenzar a exportar, considere proteger su propiedad intelectual en Brasil. Aquí indicamos el proceso paso a paso para marcas, patentes, diseños industriales, protección de nuevas variedades vegetales y obras protegidas por derechos de autor.

Tabla 3: Paso a paso para la presentación de solicitudes de propiedad intelectual en Brasil

Tipo de PI	Institución	Enlace
Marcas	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Patentes	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Diseños Industriales	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Protección de las nuevas variedades vegetales	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAPA)	

Tabla 4: Instituciones para el registro voluntario de obras protegidas por derecho de autor en el Brasil

Tipo de obra protegida por derechos de autor	Institución	Enlace
Obras Musicales	Escuela de Música de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ)	
Obras arquitectónicas	Consejo de Arquitectura y Urbanismo de Brasil (UCC)	
Obras Audiovisuales	Agencia Nacional de Cinematografía (ANCINE)	
Programas informáticos	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	



Instituciones Nacionales de Derechos de Propiedad Intelectual en México

México

En México, el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial** (IMPI) es la autoridad administrativa de propiedad industrial encargada de tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, certificados complementarios, marcas, marcas colectivas o marcas de certificación; publicar nombres comerciales; emitir las declaraciones de protección a denominaciones de origen e indicaciones geográficas.



Los derechos de autor, por su parte, son otorgados por el **Instituto Nacional del Derecho de Autor** (INDAUTOR).



El organismo responsable del registro de nuevas variedades vegetales es el **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas** (SNICS).



Dónde realizar su búsqueda de PI en México

¿Cómo buscar si una PI ya está protegida en México?

Como dijimos, antes de solicitar un derecho de PI en otro país, debe verificar si su marca, invención, diseño industrial u obtención vegetal ya existe y si ya está protegida.

Si encuentra algo similar en el mercado que desea explorar, puede ser difícil obtener la protección que desea.

Su búsqueda debe incluir Internet, redes sociales, bases de datos internacionales de búsqueda de PI y bases de datos de búsqueda del país en el que se presenta la solicitud.

Asegúrese de que su búsqueda sea lo más amplia posible, para evitar futuros costos innecesarios.

Con el avance de la tecnología de Inteligencia Artificial, en poco tiempo será mucho más fácil y rápido saber si ya hay activos protegidos similares a los que se quieren proteger.

Búsqueda de marca

Antes de solicitar una marca, puede empezar por buscar en las bases de datos del IMPI, a través de su AI MARCia, y Acervo de marcas, marcas de productos y servicios similares a la suya. Su marca no puede estar registrada en México para ser aprobada en el país.



También puede buscar en la base de datos global de marcas. El **Global Brand Database** de la OMPI, que contiene datos de más de 80 países e incluye marcas, denominaciones de origen y emblemas oficiales.



El **Search Madrid Monitor**, a su vez, permite el acceso a las solicitudes y registros internacionales realizados a través del Sistema de Madrid, con millones de marcas de sus más de 130 países miembros. En esta base de datos, su búsqueda puede incluir palabras, números, fechas, clases y países.



Otra base de datos disponible en el área de marcas es **Search TMview**. TMview contiene marcas comerciales de toda la Unión Europea y partes de África, Asia, América y Oceanía. Esta base de datos permite la búsqueda por palabras, números, fechas, clases y países.



Si el proceso le resulta complejo, puede contratar a un profesional de la PI para que le ayude.

Búsqueda de patentes

Antes de presentar una patente y solicitar la protección de una invención, debe asegurarse de que sea nueva, resultado de una actividad inventiva y que tenga aplicación industrial. Debido a que la invención debe ser nueva, no puede haber sido publicada en ninguna parte del mundo, no solo en el país donde se desea protegerla.

Puede continuar su búsqueda en el **Google Patent Advanced Search**, que le permite buscar por nombre, fecha, inventor, solicitante, oficina de patentes e idioma, entre otras opciones.



También puede buscar en el **Patentscope** de la OMPI, que contiene datos sobre más de 100 millones de patentes. Aquí puede buscar por título, resumen, nombre y fecha de presentación.



Los examinadores de la BPTO han preparado, sobre la base de la documentación proporcionada por la OMPI, una Guía en la que se indica cómo realizar una búsqueda en **Patentscope**.



El proceso de búsqueda de patentes es más complejo que el proceso de búsqueda de marcas y diseños industriales. Por ello, si lo deseas, puedes contratar a un profesional especializado en PI para que te ayude.

Búsqueda en diseño industrial

Su diseño industrial debe ser nuevo y con una apariencia original para que pueda protegerlo. Debido a esto, deberá investigar los diseños publicados y verificar si tienen similitudes con los suyos.

Su búsqueda debe incluir, además de bases de datos de diseños, bases de datos de marcas y patentes, Internet y las redes sociales. Cualquier resultado similar, incluso si no están registrados, puede impedir su derecho a registrar el diseño.

En las bases de datos, puede buscar por imagen, nombre del producto, calificación, número y propietario.

El **Global Design Database** es una colección mundial de datos organizada por la OMPI a partir de los depósitos efectuados a través del Sistema de La Haya. Puede buscar por descripción, nombre, depositante, fecha y país.



El **DesignView**, a su vez, permite buscar diseños de toda la Unión Europea y de partes de África, Asia, América y Oceanía. Puede buscar por nombre, número, diseñador, clasificación de Locarno, fecha de presentación y país.



Búsqueda de nuevas variedades vegetales

Si desea vender su variedad de planta a nivel internacional, deberá hacer una búsqueda internacional para verificar que la variedad de su planta es realmente nueva.

En primer lugar, puede consultar en Internet si puede encontrar alguna divulgación de variedades similares a la suya.

A continuación, puede buscar en las bases de datos de cultivares del país que desea proteger y comercializar su nueva variedad. En la mayoría de las bases de datos, encontrará información sobre el nombre común de la planta, el género, la especie, el titular y el plazo de protección.

En México, puedes consultar el **Catálogo Nacional de Variedades Vegetales** (CNVV).



En la Unión Europea existe una base de datos de variedades vegetales, la **Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales** (OCVV), con información sobre registros vegetales de más de 70 países.



También puede realizar búsquedas en la base de datos de variedades vegetales PLUTO **de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales** (UPOV), que proporciona resultados de nombres de variedades vegetales protegidas por miembros de la UPOV y otras organizaciones internacionales. Para acceder a PLUTO, deberá crear una cuenta de usuario.



Datos relevantes sobre propiedad intelectual en México

Marcas

Una marca en México consiste en nombres, letras, números, elementos figurativos, signos holográficos, formas tridimensionales, sonidos, aromas, elementos de imagen (incluyendo tamaño, diseño, color, forma de diseño, etiqueta, empaque y decoración) o cualquier combinación de estos que identifiquen productos o servicios de una empresa en particular.

En México, una marca se adquiere a través del **Registro de Marcas**, el cual tiene una vigencia de **10 años y puede ser renovado indefinidamente cada 10 años**, dependiendo del pago de las tasas correspondientes.

Además de las Marcas, también se reconocen en el país las Marcas Colectivas, los Avisos Comerciales (lemas) y el Nombre de Establecimiento (Nombre Comercial). Cada uno de estos activos debe protegerse por separado y tiene su formato específico en el IMPI.

El Nombre Comercial, o Denominación del Establecimiento, puede ser registrado, pero, independientemente de ello, también tiene su **derecho garantizado por el uso en la región donde se encuentra la empresa**. Por lo tanto, antes de registrar una marca, verifique si no hay ninguna empresa en la localidad que ya use este nombre sin registro. En este caso, es posible que su marca no esté registrada. Esta es una especificidad de la legislación mexicana.

En el país, hasta tres meses después de cumplir tres años de registro de una marca, el titular de la marca debe registrar una declaración en la que conste que fue utilizada. Si esto no ocurre, la marca puede ser eliminada del sistema de registro.

Existen dos caminos para el registro de marcas en México:

1. **Ruta Nacional:** El registro de una **Marca** ante el IMPI.
2. **Ruta Internacional:** El registro **internacional** de una **Marca**, a través del Sistema Internacional de Madrid de la OMPI. En este sistema, elige, entre los más de 130 países miembros, aquellos en los que quiere que su marca esté protegida, con una sola solicitud, en un solo idioma (inglés, francés o español) y con el pago de un único conjunto de tasas.

El objetivo del Sistema de Madrid es facilitar el registro de marcas en el mundo. La solicitud de registro debe realizarse a través de una de las oficinas de propiedad intelectual de los países que forman parte del acuerdo. El IMPI de México y el INPI, en Brasil, forman parte de él. Así, si tu empresa quiere renovar o ampliar su cartera global de marcas, puede hacerlo fácilmente a través de este modelo centralizado.

Una vez que la oficina de origen (la oficina donde se presentó la solicitud de registro) haya realizado la certificación del registro internacional, el registro se enviará a la OMPI y se distribuirá a los países designados por usted, aquellos en los que desee que se proteja su marca. Aquí es donde comienza una segunda etapa, conocida como fase nacional, en la que su solicitud será examinada por las oficinas de PI de los países designados. Al analizar la solicitud, estas oficinas utilizarán las leyes y prácticas locales para el examen, lo que hace que la **decisión de cada país sea independiente**. Una vez que su solicitud haya sido examinada por cada una de ellas, las oficinas comunicarán sus decisiones a la OMPI, que a su vez le informará de las decisiones de cada uno de los países designados.

El camino que elija dependerá de las necesidades de su negocio. Más adelante en esta guía, hay enlaces de costos para que pueda hacer análisis que faciliten su proceso de decisión, así como enlaces para realizar depósitos, de cada uno de los derechos de PI aquí presentados, a través de las diferentes vías existentes.

Patentes

Las patentes se conceden para invenciones que son nuevas, implican actividad inventiva y son aplicables industrialmente.

La protección de una **Patente de Invención** en México es de 20 **años** contados a partir de la fecha de presentación reconocida de la solicitud.

Los **Modelos de Utilidad** pueden ser protegidos en México y el periodo de protección es de **15 años** a partir de la fecha de presentación reconocida de la solicitud. En México, después de tres años contados a partir de la fecha del otorgamiento de la patente, o de cuatro años de la presentación de la solicitud, según lo que ocurra más tarde, si no la ha utilizado, es posible que alguien solicite una licencia obligatoria de la patente, basada en la falta de uso. Si esto ocurre, será necesario justificar la falta de uso.

En México existen dos formas diferentes de solicitar una patente:

1. **Ruta Nacional:** presenta tu solicitud de patente directamente ante el IMPI.
2. **Ruta Internacional:** Como México es signatario del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), puedes elegirlo entre los países del Sistema Internacional de Patentes PCT de la OMPI. A través de este sistema, con una sola solicitud de patente, en un idioma y un grupo de tasas, se puede solicitar protección en más de 150 países al mismo tiempo.

La solicitud internacional vía PCT consta de dos fases: internacional y nacional.

- Fase internacional - Hay dos formas de presentar una solicitud internacional: directamente en la Oficina de un país que sea parte del PCT (donde el solicitante esté domiciliado o sea nacional de este país); o bien, en la Oficina Internacional de la OMPI.

Al realizar la presentación internacional, es necesario indicar una Oficina que esté aprobada por el PCT para realizar la búsqueda internacional (*Administración encargada de la búsqueda internacional* – ISA), entre las indicadas por el país donde se realizó la presentación internacional.

El idioma de la solicitud internacional debe ajustarse al definido por el país en el que se haya presentado y la ISA elegida. En caso de que Brasil sea elegido como ISA, el depósito puede ser en portugués, inglés o español.

- Fase nacional - Despues de la fase internacional, generalmente 30 meses, a partir de la fecha de presentación internacional o prioridad (si la hubiera), debe solicitar la concesión de su patente directamente con los países en los que está

interesado. Al final del proceso tendrá la patente de su invención, si se concede, en cada país que elija. **La decisión de cada país es independiente de la de los demás.**

La entrada en la fase nacional se puede solicitar en cualquier país que forme parte del PCT, adaptando su solicitud internacional PCT a la legislación de ese país.

Otra cuestión relevante, en materia de patentes, es que el IMPI es miembro de la *Global Patent Prosecution Highway (GPPH)*. Esto significa que puede solicitar un examen acelerado de su solicitud de patente.

Modelo de Utilidad

México protege la Patente de Modelo de Utilidad (MU), que consiste en la protección de una mejora funcional en relación con objetos existentes.

La protección de un **Modelo de Utilidad** en México es de **15 años**, contados a partir de la fecha de presentación reconocida de la solicitud, no renovable.

Hay un camino para solicitar la protección de tu MU en México.

1. **Ruta Nacional:** depositas tu MU directamente en el IMPI.

Diseño Industrial

El Diseño Industrial (DI) se refiere a las características de una forma, configuración, colores, patrón u ornamento aplicado a cualquier producto que le da a ese producto su apariencia. Protege el aspecto externo del producto.

En México, la protección de un **Diseño Industrial** es de **5 años** a partir de la fecha de y puede renovarse hasta cuatro veces, cada 5 años, por **un total de 25 años**.

Hay dos formas de registrar tu DI en México.

1. **Ruta Nacional:** El registro de un **DI**, donde se solicita la protección directamente ante el IMPI.
2. **Ruta Internacional:** El registro **internacional** de un **DI** a través del Sistema de La Haya, que le permite elegir los países donde desea tener su DI protegido, con

una sola solicitud, entre los más de 90 países participantes en el Sistema de la OMPI.

Indicaciones Geográficas

La Indicación Geográfica (IG) es un derecho de propiedad intelectual que protege el nombre de un producto que tiene un origen geográfico específico y debe sus cualidades y/o reputación a este origen.

En México, existe tanto la protección en forma de Indicación Geográfica como de Denominación de Origen (DO). Los productos que pueden protegerse mediante indicaciones geográficas no se limitan a los alimentos, las bebidas y los productos agropecuarios. Los productos artesanales también pueden protegerse, siempre y cuando estén vinculados a una región en particular mediante el uso de métodos de producción tradicionales.

La diferencia fundamental entre las DO y las IG es el vínculo con el lugar de origen, que es más fuerte en la DO, donde deben existir factores naturales y humanos que confieran características específicas al producto, mientras que en una IG, es necesario que cumpla un único criterio atribuible al origen geográfico: ya sea una calidad, una reputación u otra característica.

Protección de Nuevas Variedades Vegetales

En México, la protección de una nueva variedad vegetal tiene una vigencia máxima de **18 años** para las especies perennes (forestales, frutales, vid y ornamentales), o de **15 año** para las demás especies, a partir del otorgamiento del derecho.

La Protección de las Nuevas Variedades Vegetales en México puede darse a través del registro en el **Catálogo Nacional de Variedades Vegetales** (CNVV), administrado por el **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas** (SNICS).

Derechos de Autor

El tiempo de protección de los derechos de autor en México es desde la creación de la obra hasta **100 años después de la muerte del autor**. Los derechos relacionados con los derechos de autor tienen el mismo tiempo de protección.

Dado que México es signatario del Convenio de Berna, esto significa que no es necesario registrar su obra en el país para que su obra esté protegida por derechos de autor.

La agencia encargada de gestionar los derechos de autor en México es INDAUTOR. Si lo desea, puede registrar su trabajo, ya que el registro puede ayudar a demostrar la propiedad en caso de disputas legales o de licencias.

Diseños de Trazado de Circuitos Integrados

En México, el registro de la topografía de los circuitos integrados se realiza ante el IMPI.

El período de protección es de un máximo de **10 años**, no renovables, **a partir de la fecha de presentación de la solicitud**.

Leyes y regulaciones de propiedad intelectual en México

México ha adoptado una serie de normas y directivas para proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el país.

Tabla 5: Algunas de las leyes de propiedad intelectual de México

Ley	No.
Indicaciones Geográficas Denominaciones de Origen Marcas Patentes (Invenciones) Diseños de Trazado de Circuitos Integrados Nombres Comerciales Información no divulgada (secretos comerciales) Modelos de Utilidad Diseños Industriales	Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial, publicada el 1 de julio de 2020.
Protección de las Variedades Vegetales	Ley Federal de Variedades Vegetales (modificada hasta el 11 de mayo de 2022).
Derecho de Autor y Derechos Conexos	Ley Federal del Derecho de Autor (modificada hasta el 1 de julio de 2020).

En el sitio web de la OMPI se puede encontrar una lista completa de la legislación mexicana en materia de propiedad intelectual.



México es signatario de varios acuerdos internacionales de propiedad intelectual con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Tabla 6: Acuerdos internacionales de propiedad intelectual en México

Acuerdo	Descripción
Convenio de París	Permite a un solicitante de otro Estado signatario solicitar una patente o marca comercial y esperar los mismos derechos que un titular de México.
Convenio de Berna	Garantiza que las partes en el Convenio, incluido México, otorguen el mismo reconocimiento a los titulares de derechos de autor de otros Estados miembros del Convenio.
Convenio de la UPOV	Establece un sistema armonizado para los derechos de los productores de nuevas variedades vegetales.
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	Permite a los inventores buscar y obtener protección por patente en más de 150 países. *
Protocolo de Madrid	Permite a los propietarios de marcas registrar sus marcas en más de 120 países. *
Arreglo de La Haya	Se trata de un acuerdo para diseños industriales en el que es posible registrar diseños en más de 90 países. *
Arreglo de Lisboa	Para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional
Acuerdo sobre los ADPIC	Establece un nivel mínimo de protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual que todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio, incluido México, deben cumplir.

*Datos referidos a julio de 2024

En el sitio Web de la OMPI figura una lista completa de los acuerdos internacionales de propiedad intelectual adoptados por México.



Cómo proteger tu propiedad intelectual en México

Una lista de objetos de PI reconocidos en México, con un enlace a sitios web donde se puede encontrar información sobre cómo proteger cada uno de ellos en las tablas a continuación.

Tabla 7: Dónde proteger tu propiedad intelectual en México

Objeto PI	Descripción	Enlace
Guías Informativas (IMPI)	Guías informativas sobre cómo proteger su patente, modelo de utilidad, topografía de circuitos integrados y diseños industriales en el IMPI	
Patentes de invención (IMPI)	Las patentes protegen las invenciones, que son productos o procesos que proporcionan una nueva forma de hacer algo u ofrecen una nueva solución técnica.	
Modelo de utilidad (IMPI)	Los modelos de utilidad protegen las mejoras funcionales de los objetos existentes.	
Marca (IMPI)	En México, una marca puede consistir en cualquier nombre, letras, números, elementos figurativos, signos holográficos, formas tridimensionales, sonidos, aromas, elementos de imagen y combinaciones de estos que identifiquen productos de una empresa en particular.	
Diseño industrial (IMPI)	Los diseños industriales protegen la apariencia, la forma o la configuración de un producto.	
Indicaciones geográficas y denominaciones de origen (IMPI)	La indicación geográfica protege el nombre de un producto que tiene un origen geográfico específico y debe sus cualidades y/o reputación a su origen específico.	
Topografías de Circuitos Integrados (IMPI)	Configuración tridimensional de las capas que componen un circuito integrado, como un chip	
Protección de las nuevas variedades vegetales (SNICS)	Protección de nuevas variedades vegetales.	
Derechos de autor (INDAUTOR)	Protección de obras literarias, musicales, artísticas, arquitectónicas, cinematográficas, programas de radio y televisión, programas de cómputo y bases de datos, entre otros.	

Es necesario registrarse en el sitio web para tener acceso al área de solicitud de pedidos. El proceso paso a paso para presentar una solicitud de PI ante el IMPI se puede encontrar en las Guías del Usuario.



Cómo solicitar la protección de tu propiedad intelectual en México a través de tratados internacionales y acuerdos de cooperación

En la siguiente tabla, proporcionamos información sobre cómo y dónde depositar su propiedad intelectual en México a través de tratados internacionales y acuerdos de cooperación.

Tabla 8: Solicitud de solicitud de PI en México

Objeto PI	Descripción	Enlace
Patentes	Información del INPI sobre cómo proteger su patente en el extranjero	
	Información del INPI sobre la presentación internacional de solicitudes de patente	
	Información del INPI sobre las tasas, códigos y procedimientos del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	
	Solicitud de una solicitud de patente por PCT directamente ante la OMPI	
	Solicitud del Global Patent Prosecution Highway (GPPH) en México	
Marcas	Información del INPI sobre el Protocolo de Madrid e instrucciones paso a paso para solicitar el registro internacional de marcas	
	Solicitud de registro internacional de marca directamente en el sitio Web de la OMPI – Sistema de Madrid	
Diseños Industriales	Solicitud de registro internacional de dibujos y modelos industriales directamente en el sitio Web de la OMPI – Sistema de La Haya	
OMPI	Todos los depósitos internacionales de la OMPI	

Costos de propiedad intelectual en México

Antes de decidir qué sistema utilizar para presentar una solicitud de PI en México, es necesario evaluar los costos involucrados y cada una de las opciones.

Marcas

En el caso de las marcas, es posible elegir entre la presentación de la solicitud en el IMPI y la presentación a través del Sistema de Madrid.

Para facilitarle su decisión, hemos facilitado, en la tabla que figura a continuación, enlaces al cálculo comparativo de costes, recordando que, en el Sistema de Madrid, deberá elegir los países en los que desea proteger su marca, entre los más de 130 que forman parte del Sistema.

Tabla 9: Información para el cálculo de los costos de presentación de solicitudes de registro de marcas

Institución	Enlace
Costos del IMPI	
Costos del Sistema de Madrid	

Patentes

A su vez, entender los costos involucrados en una patente es mucho más complicado. En la tabla que figura a continuación encontrará información sobre los montos de las tasas solicitadas para una patente en el IMPI, así como la lista de precios del PCT, para que tenga una idea de los costos que implica una solicitud internacional de patente.

Tabla 10: Información para calcular los costos de presentación de solicitudes de patente

Institución	Enlace
Costos del IMPI	
Costos del Sistema del PCT	

Diseño Industrial

En cuanto a los costos involucrados en el registro de un diseño industrial, a continuación, se presenta una tabla que permite la comparación de costos en el IMPI y en el Sistema de La Haya de la OMPI.

Tabla 11: Información para calcular los costos de presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales

Institución	Enlace
Costos del IMPI	
Costos del Sistema de La Haya	

Cómo ejercer tus derechos de propiedad intelectual en México

Si cree que un tercero está utilizando o beneficiándose de sus derechos de propiedad intelectual sin su consentimiento, es posible que desee buscar asesoramiento jurídico especializado en materia de propiedad intelectual en una fase temprana.

Reunir pruebas que demuestren la violación de sus derechos, como copias de obras, registros de marcas comerciales o patentes y comunicaciones que evidencien la violación.

El IMPI brinda una serie de lineamientos a través de una guía sobre cómo proteger y hacer valer tu propiedad intelectual en el país.



Si sospechas que tus derechos han sido vulnerados, existen tres alternativas en el país: llegar a un acuerdo vía mediación, buscar la vía administrativa o acudir a la justicia civil o penal.

Los procesos de mediación suelen tener un coste menor. Si eliges la vía administrativa, esta es responsabilidad del IMPI.



En relación con los tribunales, los tribunales civiles se ocupan de los casos civiles relacionados con la cuestión de la propiedad intelectual y la Fiscalía General se encarga de los casos penales.

La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) también puede ayudar a evitar que los productos copiados ingresen al país.



En el ámbito del derecho de autor, el INDAUTOR es la autoridad responsable de los temas relacionados con la protección de estos derechos, con una dirección jurídica y una dirección de arbitraje.



Otra opción para la protección internacional de la propiedad intelectual es el uso de los servicios de Mediación y Arbitraje para Controversias en Materia de Propiedad Intelectual y Tecnología que la OMPI ofrece a las empresas.



La OMPI también ofrece alternativas de mediación para resolver controversias sobre Dominios de Internet.



Observaciones finales

Debido a que la legislación en materia de propiedad intelectual es territorial, deberá proteger sus derechos de propiedad intelectual antes de presentar, vender o fabricar su producto en este mercado. También puede protegerlo en otros mercados, incluso si actualmente no desea explotarlos, para evitar que otros copien, fabriquen o importen su producto y no paguen sus derechos.

A la hora de solicitar una protección formal de la propiedad intelectual en el extranjero, es necesario conocer las leyes, los reglamentos y los procedimientos de protección de la propiedad intelectual de cada país de destino, ya que varían.

En algunos países, es posible presentar solicitudes directamente por el usuario, pero muchos exigen la contratación de un profesional local de la PI que actúe en su nombre. Contar con el apoyo de un experto en propiedad intelectual en México puede ayudarte a entender temas relacionados con la cultura local y facilitar el acceso al mercado local, aunque no es obligatorio.

La protección de la propiedad intelectual puede ser costosa, por lo que es importante tener una buena planificación inicial sobre cómo, dónde y por qué invertir.

Por último, la información proporcionada en este documento es un recurso de apoyo para exportar y proteger su propiedad intelectual en otros países y no debe utilizarse como sustituto del asesoramiento jurídico de expertos.